2022 -12 -28 **6,272,000.00**

MULTIPLES BENEFICIARIOS (VER ANEXO)

SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

CARRERA 5 # 15-69
NIT. 800.098.911-8
Valleldupar

COMPROBANTE DE EGRESO N° **12292**

Beneficiario: MULTIPLES BENEFICIARIOS (VER ANEXO)
Cuenta No: 900876012 **Banco:** BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros

Concepto : PRESTACI?N DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS PARA LOS DETENIDOS DESDE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD INPEC VALLEDUPAR (C?RCEL JUDICIAL DE VALLEDUPAR) HASTA LAS INSTALACIONES DE LA ESTACI?N DE POLIC?A PERMANENTE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. PERIODO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022. AL 16 DE DICIEMBRE DE 2022.

Valor Egreso: 6,272,000.00 **Orden:** 11754

Banco: BBVA **Cuenta N° :** 938554490

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1908030403	BBVA Fiducia Cta Ahorros 938554490 FONDO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0.00	6,272,000.00
24010101	Bienes Y Servicios	6,272,000.00	0.00
	TOTALES	**6,272,000.00**	**6,272,000.00**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
16 - 2.3.12.06.0800.02.007.2.02.02.006.01 - 20	66019 - Otros servicios de alquiler de vehiculos de trasporte con operario n c p

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.11754

Descripción	%	Valor Base		Valor
Descuentos y otros recargos				
RETEICA	-1,00	6,400,000.00		-64.000,00
RETEFUENTE TRANSPORTE	-1,00	6,400,000.00		-64.000,00
		Total Descuentos(-)y Otros recargos(+)	**-$**	**128,000.00**
		VALOR NETO	**$**	**6.272.000,00**

MERY LUZ OROZCO CANTILLO
TESORERA GENERAL MUNICIPAL

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO N° 12.292

No	Nit	Beneficiario	Valor Neto	Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
					Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	
1	800000999	TASA Y RECREACION PRODEPORTE 1%	64,000.00		900876012	de Ahorros	BANCO DE OCCIDE	
	1065592271	MANJARREZ SOSA RAY ELIECER	6,208,000.00		19755774611	de Ahorros	BANCO DE COLOMI	
		TOTAL	**6,272,000.00**					

Convenciones - * REP => Cheque Anulado Por Reposición

Elaboro: YCHINCHILLA

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2022 **Orden de Pago No. 11754**

Lugar y Fecha: Valleldupar 21-dic-2022
Tipo de Orden: PRESTACION DE SERVICIOS
Pagado a: MANJARREZ SOSA RAY ELIECER **Nit/C.C. :** 1065592271 Regimen Simplifi
Documento_: ACEPTACION DE OFERTA 0972

Facturas:

Concepto: PRESTACI¿N DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS PARA LOS DETENIDOS DESDE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD INPEC VALLEDUPAR (C¿RCEL JUDICIAL DE VALLEDUPAR) HASTA LAS INSTALACIONES DE LA ESTACI¿N DE POLIC¿A PERMANENTE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. PERIODO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022. AL 16 DE DICIEMBRE DE 2022.

Programa: SECRETARIA DE GOBIERNO

Registro Presupuestal: **2137** Vigencia Registro: **2022** ACEPTACION DE OFERTA : 0972

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
16 - 2.3.12.06.0800.02.007.2.02.02.006. 01 - 20	6.400.000,00
VALOR TOTAL ORDEN	$ 6.400.000,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
RETEICA	-1,000	6,400,000.00	-64.000,00
RETEFUENTE TRANSPORTE	-1,000	6,400,000.00	-64.000,00
Total Descuentos(-)y Otros recargos(+)			$-128.000,00
Valor Total Orden + Descuentos y Recargos			**$ 6.272.000,00**

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24010101	0.00	6.272.000.00	Bienes Y Servicios
24360501	0.00	64.000.00	Servicios
24362701	0.00	64.000.00	Retencion de Impuesto de Industria y comercio por compras
55070601	6.400.000.00	0.00	Asignación de Bienes y Servicios
TOTALES	6.400.000,00	6.400.000,00	

NURY ESTELA QUINTERO
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

NUBIA CRISTINA FERIZ PEREZ
JEFE DE PRESUPUESTO

SABAS ANTONIO VEGA MEJIA
JEFE DE CONTABILIDAD

IMPRIMIO : KARINA PATRICIA CAMARGO

VALLEDUPAR
EN ORDEN

ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

SECRETARIA DE GOBIERNO

MEMORANDO No. 7 DE 2022

Valledupar, 16 de diciembre de 2022

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECEPCIÓN
RECIBIDO 20 DIC 2022
RECIBIDO

Para: **CARLOS ALFONSO ARAUJO CASTRO**
Secretario de Hacienda Municipal

DE: **FELIPE ANGRES MURGAS**
Secretario De Gobierno

Asunto: **Remisión de cuenta de cobro**

Comedidamente y en atención al asunto de la referencia, me permito remitir carpeta contentiva de los documentos necesarios para la realización del pago del contratista **RAY ELIECER MANJARREZ SOSA,** cuenta que se genera en virtud del contrato No. **0972** de 2022.

Para los efectos se envía:

- Guía de documentos soporte central de cuentas
- Carpeta contractual
- Informe de supervisión
- Certificación del supervisor
- Informe de actividades
- Cuenta de cobro
- Certificado de aportes al sistema de seguridad social

OP 11754

Lo anterior se envía para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

FELIPE ANDRES MURGAS
Secretario De Gobierno

Revisó:
LETICIA PINTO VASQUEZ
Abogada ESP Contratista

VALLEDUPAR EN ORDEN

SECRETARIA DE GOBIERNO

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

INFORME DE SUPERVISIÓN
FECHA: 16 DE DICIEMBRE DE 2022
PERIODO: 17 DE NOVIE,BRE DE 2022 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2022

DATOS GENERALES

Contrato [X] Convenio []

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTÍA -0972-2022
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	SECRETARIA DE GOBIERNO
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	**0972**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	16 DE MAYO DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ALIMENTOS PARA LOS DETENIDOS DESDE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD - INPEC VALEDUPAR - (CARCEL JUDICIAL DE VALLEDUPAR) HASTA LAS INSTALACIONES DE LA ESTACION DE POLICIA PERMANENTE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – VIGENCIA 2022
CONTRATISTA	**RAY ELIECER MANJARREZ SOSA**
CEDULA	**1.065.592.271 DE VALLEDUPAR**
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($48.000.000) MCTE
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS	EL MUNICIPIO pagará al contratista el valor del contrato en ocho (8) pagos mensuales, así: siete (7) pagos iguales mes vencido de Seis Millones Cuatrocientos mil pesos ($6.400.000) M/CTE, y un último pago de Quince (15) días por valor de Tres Millones Doscientos Mil pesos ($3.200.000) M/CTE, hasta el 31 de diciembre previa presentación de la cuenta de cobro o factura, así como la constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, Pensión y Riego profesional) y de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÒN FAMILIAR) si hay lugar, Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del secretario de gobierno y demás acreditación de los demás requisitos establecidos en el procedimiento para pago del Municipio de Valledupar. El contrato se pagará con cargo al Presupuesto de la Vigencia fiscal 2022 para lo cual se cuenta con certificado de Disponibilidad presupuestal, que obra como adjunto al expediente contractual.
PLAZO DEL CONTRATO /CONVENIO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE DESIGNACION	16 DE MAYO DE 2022
FECHA DE INICIO	17 DE MAYO DE 2022
FECHA DE FINALIZACION	31 DE DICIEMBRE DE 2022

VALLEDUPAR EN ORDEN

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

SECRETARIA DE GOBIERNO

SUPERVISOR	NOMBRE	LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ

DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
N°	1240	VALOR(ES)	64.000.000.00	FECHA(S)	25 DE FEBRERO DE 2022
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP					
N°	2137	VALOR(ES)	~~48.000.000,00~~	FECHA(S)	16 DE MAYO DE 2022
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)			16-2.3.12.06.0800.02.007.2.02.02.006.01.-20 Alimentación para personas detenidas		

TRIBUTOS MUNICIPALES

DETALLE	FECHA DE PAGO	LIQUIDACION N°	PORCENTAJE	VALOR
ESTAMPILLA PRO – CULTURA			2%	DESCONTADOS
ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR			4%	DESCONTADOS
ESTAMPILLA PRO-UNICESAR	18/08/2022	20220136009	0.5%	$ 240.000.00
TOTAL IMPUESTO MUNICIPAL				$ 240.000.00

TRIBUTOS DEPARTAMENTALES

DETALLE	FECHA DE PAGO	LIQUIDACION No.	PORCENTAJE	VALOR
Estampilla Pro-desarrollo Fronterizo	16-AGOSTO-2022	32022014824	1.5%	$720.000

EJECCUCION FINANCIERA

VALOR DEL CONTRATO	$	~~48.000.000,00~~
(1)VALOR CANCELADO	$	38.400.000.00
(2)VALOR A CANCELAR	$	6.400.000.00
SALDO SIN EJECUTAR	$	3.200.000.00

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SITEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

TIPO DE APORTE	PLANILLA N°	VALOR APORTE	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE Y FECHA DE PAGO
SALUD, PENSION Y RIESGOS PROFESIONALES	4477765107	$ 743.000	NOVIEMBRE (15/12/2022)

Que, de acuerdo al presente Contrato, el pago se establece por mensualidades vencidas, previa presentación del informe de gestión adelantada. Que el contratado presentó el informe correspondiente al periodo del 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL

16 DE DICIEMBRE DE 2022, relacionado en todas las actividades adelantadas bajo la dirección de la Supervisión y verificada su veracidad según el objeto contractual. El suscrito Supervisor certifica el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

VALLEDUPAR EN ORDEN

SECRETARIA DE GOBIERNO

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

Sí	X	Se da visto bueno para realizar el pago de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.400.000,00)**, por concepto de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ALIMENTOS PARA LOS DETENIDOS DESDE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD - INPEC VALEDUPAR - (CARCEL JUDICIAL DE VALLEDUPAR) HASTA LAS INSTALACIONES DE LA ESTACION DE POLICIA PERMANENTE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – VIGENCIA 2022.**
NO		Se recomienda a la administración tomar las siguientes acciones: _____

CERTIFICO que en cumplimiento de mis obligaciones como Supervisor, recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe por medio del cual autorizo realizar el pago del valor antes expresado; así mismo dejo constancia que el contratista realizó el pago por el valor correspondiente al impuesto departamental y al impuesto municipal requerido para la legalización del contrato y que he verificado que el contratista ha cumplido con el pago de los aportes a Seguridad Social y que existe una correcta relación entre las sumas canceladas con las que fueron cotizadas por el contratista, además que el valor cotizado corresponda al porcentaje y sobre la base señalada por las normas vigentes sobre la materia.

FIRMA DEL SUPERVISOR

Nombre **FELIPE ANDRES MURGAS**
Dirección SECRETARIO DE GOBIERNO
Teléfono 5842444

Revisó:
LETICIA PINTO VASQUEZ
Abogada ESP Contratista

VALLEDUPAR EN ORDEN

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **RAY ELIECER MANJARREZ SOSA,** identificado con la cedula de ciudadanía No **1.065.592.271** expedida en Valledupar, prestó los servicios de transporte de alimentos para los detenidos desde el instituto nacional penitenciario y carcelario de mediana seguridad – INPEC Valledupar - (Carcel Judicial de Valledupar) hasta las instalaciones de la estación de policía permanente central del municipio de Valledupar – vigencia 2022, realizando las actividades para el desarrollo de sus obligaciones contractuales tal cual lo estipula el contrato **No. 0972** suscrito el 16 de mayo de 2022 y los estudios previos, cumpliendo a satisfacción con todas y cada una de las mismas, dentro del periodo comprendido entre el **17 de noviembre al 16 de diciembre de 2022.**

Se certifica el pago de los impuestos departamentales, el impuesto municipal (estampilla pro-UNICESAR) y la seguridad social del mes **de noviembre de 2022.**

Se expide a los 16 días del mes de diciembre de 2022.

FELIPE ANDRES MURGAS
Secretario De Gobierno

Revisó:
LETICIA PINTO VASQUEZ
Abogada EPS Contratista

VALLEDUPAR EN ORDEN

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

SECRETARIA DE GOBIERNO

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO No. 0972 DE 2022 16 DE DICIEMBRE DE 2022 INFORME No.7	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
CONTRATISTA	RAY ELIECER MANJARREZ SOSA
PERIODO DE EJECUCION	17/11/2022 AL 16/12/2022

OBJETO:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ALIMENTOS PARA LOS DETENIDOS DESDE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD - INOEC VALEDUPAR - (CARCEL JUDICIAL DE VALLEDUPAR) HASTA LAS INSTALACIONES DE LA ESTACION DE POLICIA PERMANENTE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – VIGENCIA 2022

OBLIGACIONES:

ACTIVIDADES REALIZADAS	ACTIVIDADES EN DESARROLLO	ACTIVIDADES POR EJECUTAR
✓	⌖	✍

OBLIGACIONES:

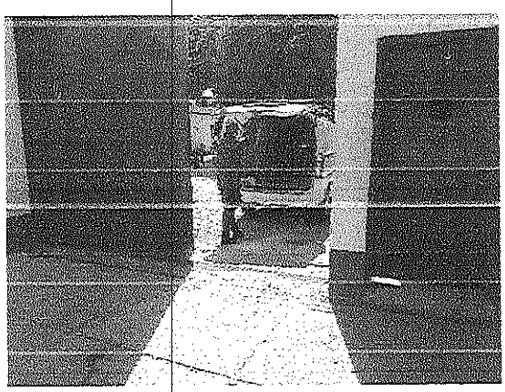
1.	Se realizó el servicio de transporte de los alimentos para los detenidos desde la cárcel judicial hasta las instalaciones de policía permanente central del municipio de Valledupar durante todos los días tres veces al día en horarios 7 am desayunos 11 am almuerzos y 7 pm cena. Del 17 de noviembre al 23 de noviembre del 2022.	✓
2.	Se realizó el servicio transporte de los alimentos para los detenidos desde la cárcel judicial hasta las instalaciones de policía permanente central del municipio de Valledupar durante todos los días tres veces al día en horarios 7 am desayunos 11 am almuerzos y 7 pm cena. Del 24 de noviembre al 30 de noviembre del 2022.	✓
3.	Se realizó el servicio transporte de los alimentos para los detenidos desde la cárcel judicial hasta las instalaciones de estación policía permanente central del municipio de Valledupar durante todos los días tres veces al día en horarios 7 am desayunos 11 am almuerzos y 7 pm cena. Del 06 de diciembre al 12 de diciembre del 2022	✓
4.	Se realizó el servicio transporte de los alimentos para los detenidos desde la carcel judicial hasta las instalaciones de policía permanente central del municipio de Valledupar durante todos los días tres veces al día en horarios 7 am desayunos 11 am almuerzos y 7 pm cena. Del 13 de diciembre al 16 de diciembre del 2022	✓
	OBSERVACION: El contratista se acogió al decreto 00310 del 28/02/2019, el cual establece que los impuestos municipales (estampilla bienestar adulto mayor, estampilla pro-cultura) podrán descontarse en porcentajes mensuales en las respectivas cuentas de cobros. Este descuento se hará efectivo en las tres (3) primeras cuentas de cobro.	✓

RAY ELIECER MANJARREZ SOSA
CONTRATISTA, SECRETARIA DE GOBIERNO
1.065.592.271 DE VALLEDUPAR
ANEXO. COPIA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

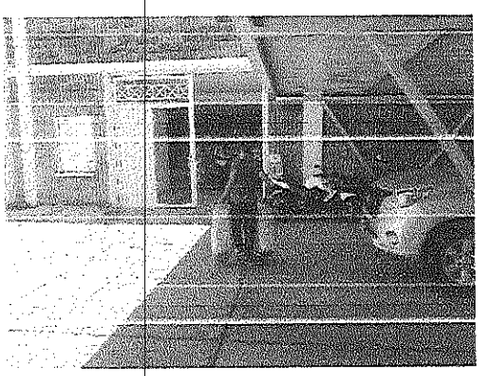
VALLEDUPAR EN ORDEN

SECRETARIA DE GOBIERNO

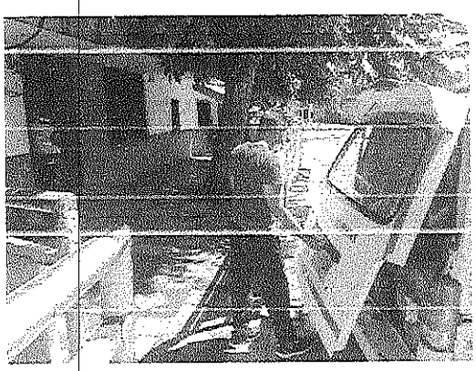
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR













CERTIFICACION

El Suscrito administrador del Servicio de Alimentación por parte de la empresa U.T NUTRIUSPEC NIT. 901 547 774-9, certifica que el señor **RAY ELIECER MANJARREZ SOSA CC 1´065.592.271 de valledupar**, prestó sus servicios en el recorrido de trasporrte de los tiempos de alimentaciion, desde la carcel Judicial hasta la estacion de policia la Perrmanente.

El servicio transcurrio durante el 17 de Noviembre al 16 de diciembre del presente año, periodo que se ejerció sin ninguna novedad en tiempo y queja alguna.

Se expide en Valledupar a los 16 dias del mes de Diciembre del 2022

Jaime Luis Ortiz Araujo
CC: 77´029350
Ingeneniero en Alimentos
U.T NUTRIIUSPEC

Powered by CamScanner

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA // PERSONA NATURAL - NO RESPONSABLE DE IVA			
NUMERO	7	FECHA DE EXPEDICION (día/mes/año)	16/12/2022

ADQUIRENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS			
CLIENTE - NIT	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		NIT: 800.098.911-8
DIRECCION - TEL.	Carrera 5 N° 15-67, Plaza Alfonso López		Teléfono: 5 84 24 00

PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO			
Nombre Contratista	RAY ELIECER MANJARREZ SOSA,		
Documento Identidad	1.065.592.271 DE VALLEDUPAR		
Dirección - Ciudad	CALLE 29 #6-75 URB. MAYALES		
Teléfono	300400087	Correo electrónico:	raymanjarrez@hotmail.com

De conformidad con la Ley 1819 del 29/12/2016 - Reforma tributaria estructural, la exención del 25% prevista en el numeral 10 del Artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (02) o más trabajadores asociados a la actividad". Por tal razón:

ME PERMITO INFORMAR QUE:	MARCAR X
NO he contratado o vinculado dos (02) o más trabajadores asociados a la actividad.	x
SI he contratado o vinculado dos (02) o más trabajadores asociados a la actividad.	

CONTRATO		PERIODO ACTIVIDADES REALIZADAS (DIA/MES/AÑO)	
NUMERO	0972	INICIA ACTIVIDADES	17/11/2022
FECHA	16/05/2022	FINALIZA ACTIVIDADES	16/12/2022

VALOR A COBRAR ($)	
EN NUMEROS	EN LETRAS
6,400,000	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE

CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO
PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ALIMENTOS PARA LOS DETENIDOS DESDE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD - INOEC VALEDUPAR - (CARCEL JUDICIAL DE VALLEDUPAR) HASTA LAS INSTALACIONES DE LA ESTACION DE POLICIA PERMANENTE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – VIGENCIA 2022

ACUERDO 015 DEL 28/11/2018 me acojo al decreto 000252 del 25/03/2022, para que los impuestos pro-cultura y bienestar adulto mayor me sean descontados.	DESCONTADOS
SI CANCELE EL IMPUESTO PROUNICESAR	PAGADOS
SI CANCELE EL IMPUESTO DEPARTAMENTAL	PAGADOS

	CUENTA BANCARIA	
FIRMA DEL CONTRATISTA	Cuenta de Ahorro	19755774611 BANCOLOMBIA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1066592271
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			RAY ELIECER MANJARREZ BOSA
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CL 28 N 6 76 MAYALES	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO ENTE SA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - CONTRATO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:			4477765107	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	noviembre	AÑO 2022
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/12/15		NÚMERO AUTORIZACIÓN:			2121569321

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP			MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO	
230301	230301-PORVENIR	1	$ 409.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 409.600	$ 0	$ 409.600	
SUBTOTALES:										$ 409.600	$ 0	$ 409.600	

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 320.000
SUBTOTALES:													$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 320.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 13.400	$ 13.400	$ 0	$ 0	$ 13.400	
SUBTOTALES:									$ 13.400	$ 0	$ 0	$ 13.400	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
Nº	CENTRO COST	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COTIZANDO EXTRANJERO	RESIDENTE TRIBUTARIA	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	VAC	SLN	IGP	VST	SLN	CDM	EDL	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP		ADRES COT			
																										ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE		IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	
1	CC 1066592271	RAY ELIECER MANJARREZ BOSA	DEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 2.560.000			NO																		230301-PORVENIR	30	$ 2.560.000	$ 409.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 409.600	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.560.000	$ 320.000	$ 0	$ 320.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.560.000	$ 10.650.227	$ 13.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL	$ 743.000

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14780037347

(415)7707212489984(8020) 000001478003734 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 5 5 9 2 2 7 1	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 5 5 9 2 2 7 1	2 0 0 6 0 4 1 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MANJARREZ	SOSA	RAY	ELIECER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: CR 16 33 161 BRR DOCE DE OCTUBRE

42. Correo electrónico: raymanjarrez@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 4 0 0 0 8 7 0	3 1 0 4 7 1 7 5 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 6 0 2 0 9	7 7 1 0	2 0 1 6 0 2 0 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2021 - 08 - 18 / 16 : 58: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MANJARREZ SOSA RAY ELIECER
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 20-10-2022 04:32:50PM

COPIA CONTROLADA
DOCUMENTO SIN COSTO

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 1240
Fecha de Vencimiento 31/12/2022
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.022 Fecha de Expedición: 25 feb. 2022

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS PARA LOS DETENIDOS DESDE LA CÁRCEL JUDICIAL HASTA LAS INSTALACIONES DE LA SIJIN Y DE LA ESTACIÓN POLICÍA PERMANENTE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Solicitante: SECRETARIA DE GOBIERNO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 16-2.3.12.6.800.2.7.2.2.2.6.1-20	66019 - Otros servicios de alquiler de vehiculos de trasporte con operario n c p Recurso Propio-Libre Destinación Ingresos Corrientes de Libre Destinación	64.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	64.000.000,00

NUBIA CRISTINA FERIZ PEREZ
JEFE DE PRESUPUESTO

Reflejado, PTO
09-03-2021.
Sec. Edb.

Elaboró: NFERIZ

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SECRETARIA GENERAL

VALLEDUPAR EN ORDEN

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No.0972-SGR DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y RAY ELIECER MANJARREZ SOSA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.065.592.271 DE VALLEDUPAR.

Contrato No.	**0972- SGR DE 2022**	**Fecha:**	**MAYO 2022**
Proceso No.	**CMC-SGR-025 - 2022**	**Usuario SECOP:**	**Sandradaza4**
Entidad Contratante:	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**		
Nit:	**800098911-8**		
Contratista:	**RAY ELIECER MANJARREZ SOSA.**		
Nit	**1.065.592.271 DE VALLEDUPAR.**		
Representante Legal:	**RAY ELIECER MANJARREZ SOSA**		
Identificación:	**1.065.592.271 DE VALLEDUPAR**		

Entre los suscritos **LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ**, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **77.186.812** expedida en Valledupar, en su calidad de Secretario General del **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, debidamente facultado para suscribir contratos, mediante Decreto No. 000032 del 19 de enero de 2022 emanado del Despacho del Señor alcalde y quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, comunicó la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **RAY ELIECER MANJARREZ SOSA.** identificado con la cedula de ciudadanía No 1.065.592.271 Expedida en Valledupar – Cesar, dentro del proceso de Contratación de Mínima Cuantía **CMC-SGR-025-2022** de conformidad con las siguientes Clausulas:

CLAUSULAS

1) Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS PARA LOS DETENIDOS DESDE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD – INPEC VALLEDUPAR – (CÁRCEL JUDICIAL DE VALLEDUPAR) HASTA LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA PERMANENTE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**
2) Plazo:	El plazo de ejecución del contrato a celebrar será hasta el (31) de diciembre de 2022; o hasta el agotamiento del monto del registro presupuestal, que se expedirá para el efecto; lo que primero ocurra; atendiendo que la ejecución del contrato se dará a través de monto agotable. (Ver contrato electrónico en el SECOP II)
3) Obligaciones de las Partes:	**Obligaciones Generales del contratista:** Las obligaciones de EL CONTRATISTA frente al MUNICIPIO serán las siguientes: 1. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los estudios previos, invitación y demás documentos constitutivos del mismo. 2. El objeto contractual deberá ejecutarse de conformidad con las finalidades y los principios de economía y transparencia, consagrados en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. En desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga a cumplir a cabalidad con las actividades que se describen en el presente contrato. 3. Dar a conocer al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 4. Cumplir con los aportes parafiscales con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con lo ordenado por el Decreto 562 de 1990, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 5. Presentar informe al Supervisor(a) del contrato, sobre el cumplimiento de

las obligaciones, para la realización del respectivo pago (si aplica).

6. Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución, avalado por el Supervisor(a) del acto contractual (si aplica).
7. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.
8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
9. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.
10. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado al Municipio de Valledupar. Para todos los efectos legales, presupuéstales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA.
11. El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al municipio de Valledupar o a terceros.
12. Las demás que se requieren para el cumplimiento del objeto del presente contrato que se originen de su naturaleza y de los estudios previos.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.

Obligaciones específicas:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato y de la ley, el Contratista se obligará a:

1. Brindar el servicio de transporte especial a todo costo incluyendo conductores, combustible, peajes, vehículos en óptimas condiciones tecnico-mecanicas, según lo detallado En el estudio previo, cumpliendo las especificaciones técnicas contenidas En el mismo y de acuerdo con la programación impartida por el supervisor del contrato.
2. Realizar el mantenimiento mecánico de los vehículos con el fin de brindar seguridad al personal que se transporte en ellos.
3. Mantener los precios propuestos.
4. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del contrato
5. Informar de inmediato y por escrito al Supervisor del contrato, sobre la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
6. Atender en debida forma, los reclamos que presente la Secretaría de desarrollo de Valledupar, en relación con las características de los equipos y herramientas a utilizar y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
7. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del presente Estudio Previo y de la naturaleza del contrato.

	Prevención del COVID-19: 1. Aplicar en la ejecución del contrato todos los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 2. Reportar a la entidad y a las autoridades de salud de orden nacional, departamental y municipal cualquier caso de contagio que se llegase a presentar. 3. Contar con el protocolo de bioseguridad para el manejo del COVID-19 establecido por el gobierno nacional de acuerdo con su actividad económica. Los cuales están bajo su cargo y responsabilidad. Igualmente, los tramites de movilidad segura y los que se requieran para llevar a cabo el objeto contractual. 4. Garantizar que se efectué el control diario de reporte de condiciones de salud, toma de temperatura corporal y manejo y seguimiento de los casos sospechosos y de los casos confirmados en atención y prevención del COVID-19. **Obligaciones Del Municipio De Valledupar** Son obligaciones del contratante las siguientes: 1. Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas. 2. Realizar las actividades acordadas con el contratista de los plazos establecidos. 3. Cumplir con los pagos que se deriven del contrato. 4. Verificar que lo documentos enviados, corresponda a lo registrado por el contratista. 5. Expedir mensualmente el cumplido a satisfacción del servicio prestado. 6. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación. 7. Velar por la correcta ejecución del objeto a desarrollarse a través del Supervisor quien será el conducto regular entre EL CONTRATISTA y la entidad, verificando que se cumplan a satisfacción la totalidad de las obligaciones del mismo. 8. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 9. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. 10. Verificar que se estén adoptando las normas concedidas en la resolución N° 00666 del 24 de abril del 2020, sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 11. Verificar que el contratista cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 12. Designar al supervisor del contrato.
4) Valor Total del Contrato:	**CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($ 48.000. 000.oo) MCTE**
5) Forma de pago:	El Municipio EL MUNICIPIO pagará al contratista el valor del contrato en ocho (08) pagos mensuales, así: **siete (07) pagos iguales mes vencido de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($6.400.000)MCTE, y un último pago de quince (15) días, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000)MCTE** hasta el 31 de diciembre previa presentación de la cuenta de cobro o factura, así como la

constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, Pensión y Riego profesional) y de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÒN FAMILIAR) si hay lugar, Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del secretario de gobierno y demás acreditación de los demás requisitos establecidos en el procedimiento para pago del Municipio de Valledupar.

El contrato se pagará con cargo al Presupuesto de la Vigencia fiscal 2022 para lo cual se cuenta con certificado de Disponibilidad presupuestal, que obra como adjunto al expediente contractual.

Debiendo además presentar:

- Presentación del informe de actividades y/o de ejecución del contrato del 100% de los viajes mensuales, previa verificación de las características técnicas, acompañada de los documentos soporte.
- Acreditación que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales de sus empleados.
- Presentación del documento equivalente a la factura cuando corresponda.
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria al Municipio de Valledupar practique y que correspondan al pago.

Cabe señalar que dentro del valor total están estimados se efectuaran los respectivos impuestos y estampillas de ley que se deben cancelar, los siguientes son:

DETALLE	PORCENTAJE
Estampilla Pro-desarrollo Fronterizo	1.5%
Estampilla Pro-Universidad	0.5%
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro-cultura del Municipio	2%
Tasa deportiva nivel municipal (SI APLICA)	1%
TOTAL	9%

PARÁGRAFO PRIMERO: El desembolso se efectuará dentro de los términos establecidos por el municipio posterior a la radicación de los documentos para pago.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No.0972-SGR DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y RAY ELIECER MANJARREZ SOSA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.065.592.271 DE VALLEDUPAR.

	PARÁGRAFO SEGUNDO: El Municipio no realizará desembolsos cuando no se encuentren debidamente soportados o cuando sobrevengan rubros no ejecutados durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** El pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos disponibles de la Tesorería Municipal.
6) Imputación Presupuestal:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1240 de fecha 25 de febrero de 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal, el cual se publicará en la plataforma SECOP II.
6.1) Información del proyecto	N/A
7) Lugar de Ejecución:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.
08) supervisión y/o interventoría:	La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por la **SECRETARO DE GOBIERNO** quien haga sus veces, o a quien esta designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo: ▪ Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato. ▪ Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II). ▪ Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral. ▪ Elaborar informes de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo. ▪ Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo. ▪ Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo. ▪ Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). ▪ Verificar que se esté adoptando las normas concedidas en la resolución Sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. ▪ Las demás inherentes a la función desempeñada. Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses, indemnizaciones o compensaciones de ninguna naturaleza.
9) Garantías:	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, En la contratación de mínima cuantía, queda a potestad del municipio la exigencia o no de garantías, razón por la cual la entidad con el objeto de mitigar cualquier riesgo que podría exponerse en el presente proceso contractual ha previsto necesario y conveniente la estipulación de las siguientes garantías:

RIESGO	POLIZA	CUANTÍA	VIGENCIA

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th colspan="4">ETAPA CONTRACTUAL</th></tr>
<tr><td>Por medio de este amparo, la entidad se protege contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado</td><td>CUMPLIMIENTO</td><td>Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato. (En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria estipulada que se presumirá mínimo establecido en diez por ciento.</td><td>El plazo del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Por medio de este amparo se pretende garantizar el pago de los aportes a la seguridad social integral y el pago de las demás prestaciones sociales de ley a sus empleados.</td><td>PAGO DE SALARIOS, SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DEMAS PRESTACIONES SOCIALES.</td><td>Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato.</td><td>El plazo del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Como se va a prestar un servicio la entidad prevé amparar la calidad del mismo, que los alimentos se lleven en debida forma con todas las medidas higiénico sinitarias.</td><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td><td>El plazo del contrato.</td></tr>
</table>

En el evento en que el contrato sea prorrogado o el valor del contrato sea aumentado, el plazo y/o valor de la garantía deberá ser reajustada.

Nota: En todo caso, como requisito de legalización el municipio de Valledupar deberá proceder a la aprobación de las garantías como requisito de ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>**10) Confidencialidad**</td><td>Para el caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que los datos suministrados tienen el carácter de confidencial.</td></tr>
<tr><td>**11) Clausulas excepcionales:**</td><td>En este contrato se entienden pactadas las clausulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.</td></tr>
<tr><td>**12) Causales de terminación:**</td><td>Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes:
1. Vencimiento del plazo del contrato.
2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b.</td></tr>
</table>

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No.0972-SGR DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y RAY ELIECER MANJARREZ SOSA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.065.592.271 DE VALLEDUPAR.

	Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. 3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo. 4. Terminación por orden judicial. 5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.	
13) Indemnidad	El contratista será responsable ante el Municipio y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades del Municipio de Valledupar o terceros, ocasiones por actos, hechos u omisiones de él, sus empleados o sub-contratistas, en el desarrollo de la labor encomendada. Cualquier costo en que incurra el Municipio para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de los reclamos previstas en esta cláusula, deberá ser reintegrada al Municipio en su totalidad debidamente actualizada.	
14) Multas:	El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. **PARÁGRAFO**: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista.	
15) Clausula Penal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.	
16) Documentos Integrantes del Contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP, los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.	
17) Requisitos de perfeccionamiento Ejecucion:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal	
18) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
19) Notificaciones:	**Municipio:**	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, teléfono: 5805907.
Proyectó:	Sandra Romero - Abogado Contratista	
Aprobó:	Luis Enrique Galvis Nuñez - Secretaria General	

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No.0972-SGR DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y RAY ELIECER MANJARREZ SOSA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.065.592.271 DE VALLEDUPAR.